CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de diciembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 2021 00311
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EDILFONSO JIMENEZ ARGUELLO
Fecha Auto: 09 de diciembre de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

12-nov-2021	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo
12-nov-2021	Banco de Bogotá S.A.	No tiene Vínculo
16-nov-2021	Bancolombia S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado
#46 de **10 de diciembre de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b44608cc731332994cc5b251420f1b8d4075c5401b746d8a09f8676a8085423**
Documento generado en 09/12/2021 07:08:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica